



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A fin de dar Cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en la Providencia Administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública No. 06-004 del 20-12-2006, publicada en la Gaceta Oficial No. 38.600, de fecha 09-01-2007, en la cual se regula la formación y rendición de la cuenta que acompañará a la memoria anual, le corresponde al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, como órgano de la Administración Pública Nacional, cuya máxima autoridad es ordenador de compromisos y pagos, en cuanto al presupuesto que dirige, y de conformidad a lo indicado en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Gaceta Oficial N° 39.741 del 23/08/2.011, presentar acompañando a la memoria, la ejecución del presupuesto de gastos.

El presupuesto asignado al Ministerio del Poder Popular para el Turismo, para el ejercicio económico del año 2012, ascendió a la suma de Bs. 158.034.862,00. Posteriormente se nos aprobó recursos adicionales por la cantidad de Bs. 407.564.798,00 incrementándose así el presupuesto en Bs. 565.599.660,00.

Dicho presupuesto fue ejecutado por Bs. 548.470.755,24 que representa el 97% de lo asignado.

CUENTA DE GASTOS

A continuación se presentan los siguientes cuadros del SIGECOF, donde se muestra la ejecución presupuestaria del Organismo.

Nº	Denominación
1	Ejecución por Organismo Consolidado a Nivel de Partidas Por Mes
2	Reportes Trimestrales por Fuente de Financiamiento a Nivel de Partidas Presupuestarias
3	Ejecución Consolidada del Presupuesto de Gastos
4	Reporte sobre la Ejecución Financiera Anual del Presupuesto de Gastos por Acciones Centralizadas y Proyectos, por Fuente de Financiamiento, a Nivel de Partidas Presupuestarias
5	Ejecución por Organismo, por Fuente a Nivel de Partidas